

Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional

CONVOCATORIA 2016 (1)

Con base en los principios establecidos en El Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, en el marco del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel y en un renovado esfuerzo por incrementar la capacidad científica, tecnológica y la formación con enfoque de género en cantidad y calidad; el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Apoyos para actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior (IES) de carácter público inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar solicitudes de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales presenciales en sistema escolarizado y de tiempo completo (especialización técnica o licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional, facilitando su inserción en el mercado laboral o continuar estudios de posgrado, con objeto de participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el Reglamento de Becas CONACYT.

REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES

1. Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia ***(Miembro de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar)***, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país.
- 2.- No tener pareja que habite en el mismo domicilio.
- 3.- Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria. ***(No son aceptables hijos en gestación)***
- 4.- Estar aceptada para realizar estudios de educación superior, técnico superior universitario o de licenciatura en una Institución proponente.
- 5.- No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos.
- 6.- No estar en posesión de título de grado universitario alguno o denominación equivalente de formación académica.
- 7.- Haber obtenido un promedio general mínimo de 7.8 (siete punto ocho) en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud, para el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores.

8.- Con base en la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.

PROCEDIMIENTO

La Aspirante deberá:

1. Dar de alta o actualizar su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx y posteriormente proporcionar su número de CVU al Coordinador Académico para que realice la postulación de la Solicitud de beca.
2. Proporcionar a la Institución proponente la información referente al estudio socioeconómico, para lo cual podrá consultar la siguiente Guía del Estudio Socioeconómico (www.conacyt.gob.mx)
3. La Institución proponente es responsable de revisar la documentación y estatus académico de la Aspirante con objeto de avalar que su Solicitud de beca cumple con lo establecido en las Bases y Términos de referencia de la Convocatoria.

Nota: Es obligatorio completar como mínimo las siguientes secciones del CVU: Datos personales (Nombre, apellido, edad, estado civil, etc.), Identidad (estado de nacimiento, teléfonos, nacionalidad, género, dirección particular, etc.) y Nivel académico (Institución donde se realizan actualmente los estudios, nombre de la carrera, período de la beca, fecha de inicio y término de los estudios, calificaciones, etc.), no debe quedar ningún campo de información sin llenar de las secciones señaladas. De no ser así, el sistema de cómputo no permitirá el ingreso de la Solicitud de beca.

DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR CADA ASPIRANTE

(un archivo por documento, con un tamaño no mayor a 2MB por archivo)

- A. Constancia **Original** de inscripción emitida por la Institución proponente que indique la aceptación incondicional y definitiva de la Aspirante al Programa académico presencial en sistema escolarizado y de tiempo completo, que mencione día, mes y año de inicio de la carrera y día mes y año en que concluirá la carrera. ***(Solo podrán realizar el trámite en los siguientes casos alumnas que cursan carreras de CINCO AÑOS que a la fecha estén inscritos en cuarto semestre; alumnas que cursan carreras de CUATRO AÑOS que a la fecha estén inscritos en segundo semestre)***
- B. Documento oficial del historial académico (Kardex) que indique promedio general igual o superior de 7.8 (Siete punto ocho), firmado y sellado por la autoridad de la entidad académica facultada para ello.
- C. Comprobante de domicilio de la Aspirante, solamente se aceptará recibo de luz, agua, predio, teléfono fijo o IFE.
- D. Acta de nacimiento o naturalización de la Aspirante.

E. Acta de nacimiento de los hijos de la Aspirante (***si son dos hijos o más las actas de nacimiento tendrán que venir en el mismo archivo***).

F. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la Aspirante, puede ser Acta de divorcio (Con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera y Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante.

G. Comprobante de Ingreso mensual de la Aspirante, último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la Aspirante donde “bajo protesta de decir verdad” declare su ingreso mensual.

H. Solicitud de beca y Estudio socioeconómico los cuales se proporcionaran en las siguientes direcciones:

Alumnas que se encuentren estudiando en alguna Entidad Académica la capital del estado

Edificio Central ÁREA DE BECAS.- Álvaro Obregón No. 64 Col. Centro San Luis Potosí, S.L.P. teléfono 8261445 email itovar@uaslp.mx

Alumnas que se encuentren estudiando en alguna Entidad Académica fuera de la capital del estado

UAMZM horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. COARA horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. COARAO horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. UAMZH horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. COARHS horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. En la oficina de enlace de su Unidad o Coordinación Académica correspondiente.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

En el periodo comprendido desde el mes de inicio de la beca hasta que se completen los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente, el cual deberá ser igual o mayor a 6 meses y no exceder de 3 años (36 meses).

LA BECA OTORGA:

2. Monto mensual por \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.).
3. Monto único anual por \$2,000 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual.
4. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la Becaria e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.
5. El Procedimiento de postulación y otorgamiento de la Beca y el de Ministración de recursos; así como los Compromisos de las partes; el Seguimiento de las solicitudes aprobadas y

evaluación final de resultados; la Verificación de la información; la Cancelación y Terminación de la Beca; los Asuntos no previstos; y la Entrega de documentación e informes, deberán consultarse en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, que forman parte integral de la misma.

CALENDARIO 2016

| | |
|---|--|
| Publicación de la convocatoria | <u>7 de marzo</u> |
| Inicio de recepción de solicitudes vía electrónica (apertura del Sistema) | <u>9 de marzo</u> |
| Fecha de Inicio de recepción de solicitudes y papelería | <u>4 de abril</u> |
| Fecha límite de recepción de solicitudes y papelería | <u>8 de abril</u> |
| Publicación de resultados | <u>28 de mayo</u> |
| Confirmación de resultados por parte de la institución beneficiada | <u>30 de mayo al 3 de junio</u> |
| Formalización de los apoyos | <u>junio y julio</u> |
| Mes de inicio de la beca en el ciclo académico de clases | <u>Agosto o septiembre</u> |

Únicamente podrán participar en el proceso de selección las Solicitudes de beca que las Instituciones Proponentes enviaron al CONACYT vía su sistema de cómputo en internet con todos los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma. Nota: no se tomarán en cuenta las que se presenten con documentos físicos o que no se envíen en tiempo y forma en el sistema del CONACYT.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y en sus Términos de Referencia.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet antes de la fecha límite; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las beneficiadas con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La Becaria se compromete a mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en cada ciclo académico y a no reprobar ninguna materia durante la vigencia de la beca, de lo contrario ésta causará baja.

El proponente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre, que se compromete a mantener vigente su registro RENIECYT al momento de hacer su propuesta y durante todo el proceso de evaluación y selección. En caso de que se le otorgue algún apoyo, debe mantener vigente el registro durante toda la duración del mismo.

El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la institución y/o los investigadores que intervienen en el proyecto no presentan adeudos o conflictos no resueltos con proyectos apoyados por el CONACYT.

El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del CONACYT.

El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.

Toda información respecto a los resultados de la presente convocatoria, se darán de manera exclusiva al Coordinador Académico de la Institución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los Requisitos y Preferencias indicados en la presente Convocatoria, así como la Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud de acuerdo con lo establecido en los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

PARA MAYORES INFORMES

Edificio Central ÁREA DE BECAS.- Álvaro Obregón No. 64 Col. Centro San Luis Potosí, S.L.P.
teléfono 8261445 email itovar@uaslp.mx